



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

VERSIÓN PÚBLICA - ART. 30 LAIP

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
11 de abril de 2023.

ORDEN No.:
OC/101/2023

REFERENCIA:

Suministro de archivos metálicos tipo armario de persiana para la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

Jessica Zuleima Olmedo de Castro

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	56100000	61101	4	Unidad	Archivo metálico tipo armario de persiana marca IPSA, con puertas corredizas de PVC con llave, 4 repisas regulables, pintura epóxica color negro, dimensiones de 1.98 mts. de alto x 1.20 mts. de ancho x 0.45 mts. de fondo	\$ 685.00	\$ 2,740.00
2	56100000	61101	3	Unidad	Archivo metálico tipo armario de persiana marca IPSA, con puertas corredizas de PVC con llave, 4 repisas regulables, pintura epóxica color negro, dimensiones de 1.00 mt. de alto x 1.20 mts. de ancho x 0.45 mts. de fondo	\$ 509.00	\$ 1,527.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 4,267.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Estos archivos se solicitan para resguardar expedientes de compras realizadas por la UACI.

FINANCIAMIENTO: GOES

GARANTÍA: Presentará NOTA DE GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE BIENES por el mobiliario suministrado, la cual tendrá una vigencia de 2 AÑOS, y estará firmada por el Representante Legal, Gerente ó persona autorizada para emitirla; este documento será entregado en la UACI en un tiempo máximo de un día hábil después de firmar el Acta de Recepción.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ubicada en Plan Maestro, Centro de Gobierno, edificio A-5, primer nivel, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad, y copia de la Garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga acuerdo número 020/2022 de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, el cual ratifica el acuerdo número 003/2020, para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: Lic. [Redacted], Jefe UACI, Ministerio de Cultura. Correo electrónico: [Redacted]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [Redacted] con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE UACI

ELABORADO POR:

Jessica Zuleima Olmedo de Castro

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR UACI

Recibi
12/04/2023

Jessica Zuleima Olmedo de Castro





